



I Concurso de cortos EKINfilm. Gipuzkoa'09

Índice

1. Objetivos del Certamen de **“I Concurso de cortos EKINfilm. Gipuzkoa’09”**
2. Calendario
3. Presupuesto y premios
4. Categoría
5. Admisibilidad
6. Criterios de adjudicación
7. Presentación de vídeos: ¿cómo inscribirse en el concurso?
8. Derechos de autor
9. Igualdad de oportunidades
10. Datos de carácter personal

1. OBJETIVOS DEL CERTAMEN “I Concurso de cortos EKINfilm. Gipuzkoa’09”

El proyecto GAZE, promovido por el Departamento de Innovación y Sociedad del Conocimiento de la Diputación foral de Gipuzkoa al amparo de la iniciativa GIPUZKOA BERRITZEN tiene por objetivo el fomento de la cultura emprendedora y el sentido de la iniciativa en la juventud de las 5 instituciones de educación superior del Territorio de Gipuzkoa: UPV/EHU, MONDRAGON UNIBERTSITATEA, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, TECNUN y TKNIKA. Es una iniciativa de la juventud para la juventud.

Europa define el sentido de la iniciativa como: la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Una competencia que está relacionada con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas, no sólo en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad, sino también en el lugar de trabajo, al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades, y es el cimientamiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas que establecen o contribuyen a una actividad social o comercial. Ello debe incluir una concienciación sobre los valores éticos y promover la buena gobernanza.

En GAZE entendemos, creemos que:

- Que emprender es tomar la iniciativa y ser protagonista.
- Que todas las personas pueden emprender y hay muchas maneras de hacerlo.
- Que emprender es hacer cosas con ideas y tener ideas haciendo cosas.
- Que para emprender es necesario contactarse y crear comunidad.
- Que emprender es dar un paso adelante
-



La finalidad del “**I Concurso de cortos EKinfilm. Gipuzkoa’09**” es ofrecer al alumnado guipuzcoano la oportunidad de reflexionar sobre el sentido de la iniciativa y la cultura emprendedora en su sentido más amplio apoyándose para ello en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Asimismo, GAZE: GIPUZKOA GAZTE EKINZALE podrá utilizar los vídeos presentados en las futuras actividades propias de difusión social del hecho de emprender.

2. CALENDARIO

Los vídeos podrán colgarse e inscribirse o enviarse al proyecto GAZE hasta el 21 de abril de 2009 (incluido)

El Jurado compuesto por las personas que integran el Consejo de Estudiantes¹ del proyecto GAZE evaluará los vídeos y elegirá los quince ganadores, tres por cada institución de educación superior de Gipuzkoa (UPV/EHU, MONDRAGON UNIBERTSITATEA, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, TECNUN y TKNIKA) con un tratamiento específico y favorable cuando se presenten en colaboración de dos o más instituciones. Las personas responsables de la producción de estos quince vídeos serán informadas del fallo antes del 7 de mayo de 2009.

3. PRESUPUESTO Y PREMIOS

GAZE tiene previsto conceder un total de quince premios que se dividirán entre las cinco instituciones de educación superior de Gipuzkoa que participan en el proyecto GAZE:

UPV/EHU
MONDRAGON UNIBERTSITATEA
UNIVERSIDAD DE DEUSTO
TECNUN
TKNIKA

En cada una de estas cinco instituciones (UPV/EHU, MONDRAGON UNIBERTSITATEA, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, TECNUN y TKNIKA), se premiará el vídeo ganador y el segundo y tercer clasificados con un tratamiento específico y favorable cuando se presenten en colaboración de dos o más instituciones.

Cada vídeo ganador recibirá un premio de **500 Euros**, mientras que los vídeos que ocupen el segundo y tercer puesto recibirán un premio de **300 Euros** y **200 Euros** respectivamente, en importes canjeables por productos TIC a elegir por las personas

¹ El Consejo de Estudiantes es el órgano decisorio del Proyecto GAZE y está formado por 25 estudiantes, 5 por cada una de las 5 instituciones de educación superior de Gipuzkoa (UPV/EHU, MONDRAGON UNIBERTSITATEA, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, TECNUN y TKNIKA)

ganadoras. El importe asignado a cada premio será fijo y no se tendrán en cuenta los costes de producción de los vídeos ni ningún otro tipo de costes.

Si no es posible notificar el premio a las personas ganadoras o no se presenta la información solicitada, no se entregará el premio.

4. CATEGORIA

Los videos presentados deberán abordar algún aspecto relacionado con la temática del emprendizaje en su sentido amplio, dentro de la siguiente categoría propuesta:

“ Espiritu emprendedor en la juventud. Sentido de la Iniciativa.”

5. ADMISIBILIDAD

El concurso se dirige a las personas estudiantes universitarias o de ciclos formativos de grado superior de las entidades educativas que integran GAZE, que sean residentes en Gipuzkoa.

Los vídeos no deben invadir los derechos de publicidad ni la intimidad de ninguna persona, ni atentar en modo alguno contra los derechos personales o de propiedad de nadie. Los vídeos inscritos deben ser aptos para su divulgación en un foro público.

Al participar en este certamen las personas participantes se comprometen a aceptar y cumplir las normas del certamen y las decisiones de GAZE, que son definitivas por lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con el mismo.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los vídeos admisibles se juzgarán en función de los siguientes criterios:

- 1) Relevancia y pertinencia del vídeo (20%)
- 2) Originalidad de la idea subyacente (concepto en el que se basa) (20 %)
- 3) Calidad del guión (20 %)
- 4) Calidad de la realización y calidad de los efectos visuales (especialmente en el caso de vídeos animados) (20%)
- 5) Trabajo en equipo entre personas de diferentes disciplinas, facultades o universidades y centros de formación profesional de grado superior (se deberá indicar en las aportaciones realizadas por cada persona participante) (20%)

7. PRESENTACIÓN DE VÍDEOS: ¿CÓMO INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO?

Las personas participantes pueden presentar uno o varios vídeos de dos maneras:

A. Colgándolos/guardándolos en Internet:

Se podrá colgar el vídeo en Internet (por ejemplo en Euskaltube, YouTube, Vimeo o una plataforma similar) o guardarlo en algún sitio de intercambio de archivos, de tal modo que se pueda acceder a él cuando se envíe el URL. Debe asegurarse que se puede acceder al vídeo de manera gratuita y sin restricciones de ningún tipo. El nombre del vídeo colgado en Internet debe comenzar por «EKINFILM 2009», e ir seguido de su título específico.

La ficha de participación a rellenar se puede encontrar en www.gaztekinzale.net. Una vez rellenada la ficha debe enviarse por email a la siguiente dirección (ekinfilm@gaztekinzale.net).

B. Enviando directamente el vídeo acompañado de una carta que contenga la ficha que encontrarás en www.gaztekinzale.net, a la siguiente dirección:

Proyecto GAZE

Secretaría Técnica

Avda. Tolosa, 72. 20018 Donostia

Condiciones generales:

Los vídeos deben tener una duración mínima de un minuto y una duración máxima de tres minutos.

Los vídeos deben colgarse/guardarse e inscribirse o enviarse por correo (matasellos de correos) antes de las 23.59.59 horas del 21 de abril de 2009. Una vez que un vídeo se haya inscrito, no podrá editarse ni volverse a presentar editado.

La calidad técnica de los vídeos debe ser lo suficientemente buena como para permitir su posterior distribución o difusión.

8. DERECHOS DE AUTORIA

Al inscribir un vídeo, las personas participantes declaran que el vídeo presentado (así como las imágenes, gráficos, diapositivas, etc. incluidos en el mismo) es su obra original. GAZE y la DFG no asumen responsabilidad alguna de las disputas que puedan surgir entre personas que reivindiquen los derechos de autoría de un vídeo. Al inscribir un vídeo, la/s persona/s participante/s declara/n que dicho vídeo no vulnera ningún derecho de una tercera persona, es adecuado para su publicación y no está limitado por derechos de

autoría. Es posible que las personas participantes no puedan emplear en el vídeo música que no sea de dominio público.

Al inscribir un vídeo, la/s persona/s participante/s declara/n que todas las personas identificables que aparecen en el vídeo han consentido en la utilización de su imagen y su actuación en el vídeo, en la presentación del vídeo a este concurso y en el uso del vídeo por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa de cualquier manera que ésta considere oportuna. Las personas participantes declaran que las personas que aparecen en sus vídeos firmarán todos los documentos necesarios para ceder a la Diputación Foral de Gipuzkoa, si lo exigieran, los derechos de utilización del vídeo en el que aparecen.

Al presentar sus vídeos, la/s persona/s participante/s declara/n acceder a que la Diputación Foral de Gipuzkoa pueda utilizarlos en sus actividades de difusión social. En particular, la Diputación Foral de Gipuzkoa tendrán derecho a utilizar, difundir, mostrar los vídeos en su totalidad o en parte.

9. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El proyecto GAZE tiene como uno de sus principios de actuación la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos aportados por la persona interesada se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.